

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Bogotá D.C., 19 de abril de 2013

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-001877- -00007-0000

Fecha: 2013-04-22 16:07:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 15

REFERENCIA: Expediente No. 10 – 001.877

TÍTULO: “PELICULA COMPUESTA POLIMERICA CON
FUNCIONALIDAD DE BARRERA”

SOLICITANTE: BAYER INNOVATION GMBH

TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio
No. 22.613 del 11 de diciembre de 2012.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la
sociedad **BAYER INNOVATION GMBH** dentro del término legal, presento respuesta a
Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 22.613 del 11 de diciembre de 2012.

1. REIVINDICACIONES RELATIVAS A UN USO O A UN SEGUNDO USO (Art. 14 y 21 D 486)

El Examinador Técnico manifiesta:

*“El uso de las reivindicaciones 13 y 14 no es patentable de acuerdo con el Art.
14”.*

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

R/: Nuestro poderdante **DESISTE** de las **Reivindicaciones 13 y 14**, de acuerdo a lo expresado por el Examinador Técnico de Patentes y a las exigencias del Art 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

2. DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

Reivindicaciones (art. 30 D 486)

El Examinador Técnico de Patentes objeto el Capítulo Reivindicatorio porque:

“Expresiones como “al menos”, presente en las reivindicaciones 1, 2, 7 a 9 y 11, no limita correctamente el alcance de dichas reivindicaciones porque no presenta un límite máximo para las características técnicas tratadas. Se sugiere retirar o sustituirla por un rango concreto”.

“Se sugiere reemplazar la expresión “compuesto polimérico básico”, reivindicaciones 1, 6, 10 y 11, por película polimérica, para hacer más claras dichas reivindicaciones y ser coherente con la invención presentada en el capítulo reivindicatorio”.

“Expresiones tales como “después de reticular, capaz de absorber agua y formar un gel” y “es capaz de absorber al menos aproximadamente 15, más preferiblemente 25 veces su peso de solución acuosa que contiene el 0,9% en peso de cloruro de sodio”, reivindicaciones 1 y 2, se refieren a efectos o ventajas, lo cual no es aceptables como características técnicas; por lo tanto se requiere retirar dichas expresiones del capítulo reivindicatorio...”.

“Expresiones como: “preferiblemente”, “preferentemente”, “por ejemplo”, tal como”, “en especial”, reivindicaciones 2, 8 y 9, precediendo una característica no son limitativas, porque hacen opcional a la característica y no limitan el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente”.

“(...)”.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

■ ■ ■ ■ ■
Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

R/: Nuestro poderdante de acuerdo a lo expresado por el Examinador Técnico de Patentes, procedió a modificar el capítulo reivindicatorio, teniendo en cuenta:

Se han **eliminado** las expresiones **“preferiblemente”, “aproximadamente”,** etc. Asimismo, **se han incluido** los artículos “la” y “el” en las reivindicaciones dependientes.

La **reivindicación 1** se ha **modificado** introduciendo en ella el contenido de la **reivindicación 15**, la cual se ha eliminado. De esta manera, la **nueva reivindicación 1** define:

“Una película de cobertura, película de fumigación y/o película de propagación que comprende un material compuesto polimérico con función de barrera, comprendiendo el material compuesto polimérico al menos un compuesto polímero base y al menos una capa con función de barrera, en el que la capa con función de barrera comprende al menos un aglutinante reticulable”.

Como se puede apreciar, se ha **eliminado también la expresión** objetada por el examinador relacionada con el efecto del aglutinante (“capaz de absorber agua y formar geles”).

En las **reivindicaciones 1, 6, 10 y 11** se ha **sustituido** la expresión **“compuesto polimérico básico”** por **“compuesto polimérico base”**, que se ajusta más correctamente a la traducción de la solicitud internacional original (PCT-EP2008-005545, adjunto) y la patente europea correspondiente (EP 2170602 B1, adjunto).

Las **reivindicaciones 2-9 (nuevas reivindicaciones 2-16)** se han **modificado** de manera acorde a la reivindicación 1, definiendo “Una película

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

de cobertura, película de fumigación y/o película de propagación que comprende un material compuesto polimérico [...].

En la reivindicación 2 se han eliminado la referencia a la capacidad de absorción del aglutinante y las realizaciones preferentes (polímero superabsorbente, poliacrilato, etc). Estas últimas se han redactado como reivindicaciones dependientes (nuevas reivindicaciones 3-5).

En la reivindicación 8 se ha eliminado la expresión “de preferencia un endurecedor, con mayor preferencia formaldehído”. Estas realizaciones preferentes se han redactado como reivindicaciones dependientes (nuevas reivindicaciones 12 y 13).

En la reivindicación 9 se ha eliminado la expresión “de preferencia agua y/o un disolvente orgánico, con mayor preferencia agua”. Estas realizaciones preferentes se han redactado como reivindicaciones dependientes (nuevas reivindicaciones 15 y 16).

En la reivindicación 10 (nueva reivindicación 17) se ha sustituido la expresión “producción de un material compuesto polimérico según una de las reivindicaciones 1 a 9” por “producción de una película de cobertura, película de fumigación y/o película de propagación que comprende un material compuesto polimérico con función de barrera, comprendiendo el material compuesto polimérico al menos un compuesto polímero base y al menos una capa con función de barrera, en el que la capa con función de barrera comprende al menos un aglutinante reticulable”.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Con respecto a la especificación de las condiciones a las que se llevan a cabo las dos etapas del procedimiento de la **reivindicación 10 (nueva reivindicación 17)**, respetuosamente discrepamos de la opinión del examinador en cuanto a la necesidad de incluir dicha limitación ya que consideramos que especificar dichas condiciones no es una característica técnica esencial para definir la invención ya que pueden ser fácilmente determinadas por un experto en la materia en cada caso concreto.

Consideramos que dicha **limitación haría la reivindicación muy vulnerable de cara a su posible infracción por terceros** que no tendrían más que modificar alguna de las condiciones para no infringir la reivindicación. Por eso no se debería impedir que el solicitante obtenga una mayor protección sobre su invención ya que lo contrario iría contra el sentido mismo de la ley de patentes ya que la protección conferida al solicitante resultaría muy mermada a cambio de que éste divulgue su invención.

Por último, indicar que la expresión “al menos” no ha sido eliminada ya que consideramos que no es esencial para la presente invención indicar un límite máximo para las características técnicas citadas con “**al menos**”. Los términos de las reivindicaciones deben ser claros y no ambiguos para un experto en la materia que los lea, y consideramos que el experto en la materia entiende que de la **actual redacción de la reivindicación 1**, que la característica esencial es que la película de la invención comprenda un material compuesto polimérico con función barrera que comprenda un compuesto polímero base y una capa con función de barrera, en el que la capa con función de barrera comprende un aglutinante reticulable, pero que puede tener igualmente varios compuestos polímeros base, capas con

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

función de barrera y aglutinantes reticulables. Además, el experto en la materia entiende que la invención funciona independientemente del número máximo de capas con función de barrera, aglutinante reticulable y compuesto polímero base, siempre y cuando haya mínimo uno. Lo mismo ocurre con la expresión “al menos” en las **nuevas reivindicaciones 10, 11, 14, 17 y 18.**

Tampoco ha sido eliminada la expresión “al menos” en las nuevas reivindicaciones 2 y 3, ya que consideramos que un experto en la materia que lea dichas reivindicaciones, entiende que el aglutinante absorbe “15 o más veces” su peso (**reivindicación 2**) y “25 o más veces” su peso (**reivindicación 3**) y la invención funciona, independientemente de que ese valor mayor a 15 (ó 25) sea uno u otro.

En consecuencia, se presenta un nuevo juego de reivindicaciones con un total de 19 reivindicaciones. Para facilitar la identificación de dichas modificaciones se presentan dos copias del nuevo juego de reivindicaciones, una con control de cambios y otra en limpio.

Por lo anterior, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual consta de **diecinueve (19) Nuevas Reivindicaciones** en cuatro folios.

3.

D

EL ANÁLISIS DE PATENTABILIDAD.

Novedad (art.16 D 486)

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

El Examinador objeta la **novedad de la invención** para las reivindicaciones 1, 2, 4 a 6 y 9 con el documento **D1 (US2004043688)** porque:

“(...)”.

“De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del material compuesto polimérico de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto la materia reivindicada no es nueva”.

“Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2, 4 a 6 y 9 no mencionan alguna característica que haga nueva la solicitud, por ende tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486, ya que D1 anticipa de la siguiente forma: Reiv. 2: El revestimiento proporciona una mejora en la capacidad de absorber líquidos en la porción del material que entra en contacto con el líquido...”

R/: Con relación a las objeciones del Examinador de Patentes con respecto a la falta de **novedad** de la presente invención, el solicitante desea resaltar lo siguiente:

El **nuevo capítulo reivindicatorio** define películas de cobertura, películas de fumigación y/o películas de propagación que comprenden un material compuesto polimérico con función de barrera, comprendiendo el material compuesto polimérico al menos un compuesto polímero base y al menos una capa con función de barrera, en el que la capa con función de barrera comprende al menos un aglutinante reticulable (**reivindicaciones 1-16**), y el procedimiento para producirlas (**reivindicaciones 17-19**).

El documento **D1** describe un revestimiento de aglutinante absorbente que incluye unidades de polímero monoetilénicamente insaturados - en particular, el documento **D1** da a conocer una combinación de un

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. – Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

revestimiento de aglutinante absorbente y diversos sustratos a los que se aplica el revestimiento.

Esto es sustancialmente diferente de la película de cobertura de la reivindicación 1 del presente juego de reivindicaciones.

El documento **D1** define por tanto un material compuesto polimérico que es diferente a la película de cobertura, película de fumigación y/o película de propagación definida en la nueva reivindicación 1, por lo que la materia objeto de la reivindicación 1 **ES NUEVA** frente al documento **D1**. Asimismo, son **nuevas sus reivindicaciones dependientes (reivindicaciones 2-16) y las reivindicaciones 17-19 que definen el procedimiento para producir las películas definidas en la reivindicación 1.**

Además, consideramos que la materia objeto de la **nueva reivindicación 1 tiene nivel inventivo**, ya que el experto en la materia no se vería motivado a elegir el revestimiento descrito en el documento **D1**, y modificarlo para llegar a la película de cobertura, película de fumigación y/o película de propagación definida en la presente reivindicación 1. Igualmente, consideramos que **son inventivas las reivindicaciones dependientes (reivindicaciones 2-16) y las reivindicaciones 17-19 que definen el procedimiento para producir las películas definidas en la reivindicación 1.**

Por último, vale la pena mencionar que la presente solicitud de patente de nuestro poderdante ha sido concedida en la Oficina Europea de Patentes bajo el número **EP 2170602 B1**, tanto para las nuevas reivindicaciones de

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

producto (nuevas reivindicaciones 1 a 16) como para nuevas reivindicaciones de procedimiento (reivindicaciones 17 a 19.

Por lo mencionado anteriormente, el material polimérico de la nueva reivindicación 1 y sus reivindicaciones dependientes, así como las reivindicaciones de procedimiento 17 a 19 de la presente solicitud de patente de nuestro poderdante **no están descritas ni sugeridas** en el documento **D1**, por lo cual el objeto de la presente invención es **NOVEDOSA** y tiene **NIVEL INVENTIVO** con relación al antecedente citado por el Examinador de Patentes.

Por lo expresado anteriormente, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual consta de **diecinueve (19) Nuevas Reivindicaciones** en cuatro folios; el cual cumple con los requisitos de **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO Y APLICACIÓN INDUSTRIAL** exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina; además, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 22.613 del 11 de diciembre de 2012.

Finalmente, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: **“PELICULA COMPUESTA POLIMERICA CON FUNCIONALIDAD DE BARRERA”** a nombre de la sociedad **BAYER INNOVATION GMBH**, para las nuevas Reivindicaciones 1 a 19 inclusive.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales –Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 Bogotá
T.P. No. 43.308 C.S.J.

Anexos:

Nuevas Reivindicaciones (19) en cuatro folios y recibo Nro. 13 - 0037284 por valor de \$120.000 correspondiente a las 4 reivindicaciones adicionales a las presentadas inicialmente.

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Película de cobertura, película de fumigación y/o película de propagación **CARACTERIZADA PORQUE** comprende un material compuesto polimérico con función de barrera, comprendiendo el material compuesto polimérico al menos un compuesto polímero base y al menos una capa con función de barrera, en el que la capa con función de barrera comprende al menos un aglutinante reticulable.
2. La película de cobertura, película de fumigación y/o película de propagación de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** el aglutinante absorbe al menos 15 veces su peso en una solución acuosa que contiene 0,9 por ciento en peso de cloruro de sodio.
3. La película de cobertura, película de fumigación y/o película de propagación de acuerdo con la Reivindicación anterior, **CARACTERIZADA PORQUE** el aglutinante absorbe al menos 25 veces su peso en una solución acuosa que contiene 0,9 por ciento en peso de cloruro de sodio.
4. La película de cobertura, película de fumigación y/o película de propagación de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, **CARACTERIZADA PORQUE** el aglutinante es un polímero superabsorbente.
5. La película de cobertura, película de fumigación y/o película de propagación de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, **CARACTERIZADA PORQUE** el aglutinante es un poliacrilato.
6. La película de cobertura, película de fumigación y/o película de propagación de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, **CARACTERIZADA PORQUE** teniendo el material compuesto

polimérico una estructura de cubierta multicapa en la que la misma capa o capas diferentes con función de barreras están incorporadas en capas de cubierta repetidas.

7. La película de cobertura, película de fumigación y/o película de propagación de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, **CARACTERIZADA PORQUE** un biocida orgánico está incorporado a una capa de cubierta.
8. La película de cobertura, película de fumigación y/o película de propagación de acuerdo con la Reivindicación 7, **CARACTERIZADA PORQUE** el biocida orgánico es seleccionado del grupo constituido por pesticidas, herbicidas, insecticidas, alguicidas, fungicidas, molusquicidas, acaricidas, rodenticidas, germicidas, antibióticos, antibacterianos, antivirales, antifúngicos, antisépticos, antiprotozoarios y antiparasitarios, antisépticos y/o desinfectantes para uso médico y alimenticio, así como sus mezclas.
9. La película de cobertura, película de fumigación y/o película de propagación de acuerdo con una de las Reivindicaciones 1 a 8, **CARACTERIZADA PORQUE** el compuesto polímero base es seleccionado del grupo constituido por tereftalato de polietileno, cloruro de polivinilo, poliolefinas tales como polietileno y polipropileno, poliestireno, poliéster, poliéter, poliacrilato, policarbonato, poliamida y poliuretano.
10. La película de cobertura, película de fumigación y/o película de propagación de acuerdo con una de las Reivindicaciones 1 a 9, **CARACTERIZADA PORQUE** al menos la capa de cubierta comprende gelatina.

11. La película de cobertura, película de fumigación y/o película de propagación de acuerdo con una de las Reivindicaciones 1 a 10, **CARACTERIZADA PORQUE** al menos la capa de cubierta comprende al menos un aditivo.
12. La película de cobertura, película de fumigación y/o película de propagación de acuerdo con la Reivindicación 11, **CARACTERIZADA PORQUE** el aditivo es un endurecedor.
13. La película de cobertura, película de fumigación y/o película de propagación de acuerdo con la Reivindicación 11, **CARACTERIZADA PORQUE** el aditivo es formaldehído.
14. La película de cobertura, película de fumigación y/o película de propagación de acuerdo con una de las Reivindicaciones 1 a 13, **CARACTERIZADA PORQUE** al menos la capa de cubierta comprende al menos un fluido portador.
15. La película de cobertura, película de fumigación y/o película de propagación de acuerdo con la Reivindicación 14, **CARACTERIZADA PORQUE** el fluido portador es agua y/o un disolvente orgánico.
16. La película de cobertura, película de fumigación y/o película de propagación de acuerdo con la Reivindicación 15, **CARACTERIZADA PORQUE** el fluido portador es agua.
17. Procedimiento para la producción de una película de cobertura, película de fumigación y/o película de propagación comprende un material compuesto polimérico con función de barrera, comprendiendo el material compuesto polimérico al menos un compuesto polímero base y al menos una capa con función de barrera, en el que la capa con función de

barrera comprende al menos un aglutinante reticulable, **CARACTERIZADA PORQUE** comprende las siguientes etapas:

- recubrir el compuesto polímero base con el compuesto con función de barrera que comprende un fluido portador y un aglutinante, y
- curar la mezcla para obtener una capa de cubierta.

18. El procedimiento de acuerdo con la Reivindicación 17, **CARACTERIZADA PORQUE** el procedimiento comprende además la etapa de recubrir ambos lados del compuesto polímero base con una mezcla diferente, comprendiendo cada una al menos una capa con función de barrera.

19. El procedimiento de acuerdo con una de las Reivindicaciones 17 ó 18, **CARACTERIZADA PORQUE** la aplicación de la capa de cubierta se realiza por recubrimiento por fusión de cortina.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 13 - 0037284

Bogotá D.C., Abril 22 de 2013 - 11:43:14

RECIBIDO DE : MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS LTDA NI 800.020.909

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	20541	28/02/2013		30.000.00
RECIBO DE CA	999999999	20548	28/02/2013		90.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
4 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	120.000.00
			\$120.000.00

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable. _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. Reivindicaciones adicionales
Exp. 10001877

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-001877- -00007-0000

Fecha: 2013-04-22 16:07:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 15

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Abril 22 de 2013 - 11:43:14